

**MINUTA, 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma y los representantes propietarios de los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, respectivamente, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Verificado el quórum legal para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 39, segundo párrafo del Código y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

- 1. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA VALLE DE LUCES A. C."**

Sin comentarios los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano informó que una vez que el dictamen fue circulado a los integrantes de la Comisión se llevó a cabo una reunión y derivado de ella, se analizó si el predio al cual se refieren las gestiones de la Asociación Civil estaba dentro del perímetro de la colonia "Valle de Luces", por lo que se estableció comunicación con la dirección distrital XXVIII, la cual indicó que dicho predio correspondía a la colonia, mismo que se constató con la revisión del plano individual de la misma.

Al respecto propuso modificar el sentido del dictamen y el proyecto de acuerdo, a efecto de otorgar el registro como organización ciudadana a la Asociación Civil denominada "Organización de Vivienda Valle de Luces A. C."

En uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática Miguel Ángel Vásquez Reyes comentó que, desde su perspectiva, el Instituto Electoral del Distrito Federal no tenía facultades para determinar las colonias del Distrito Federal, sino sólo sus Comités Ciudadanos. En ese sentido, consideró que el trabajo que realiza una asociación de ciudadanos debe ser válido para cualquier comité ciudadano de los que integran una colonia, pidió le aclararan el punto.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que la cartografía que se realizó era para efectos de la elección de Comités Ciudadanos y lo relevante de circunscribir la actuación de esa colonia fue con fundamento en el Artículo 92, y así quedaron las secciones 1 ó 2, por lo que no era posible desligar este tipo de asuntos de la cartografía, puesto que es ahí donde van a participar en la Asamblea Ciudadana que se lleve a cabo y donde se va a poder votar.

Asimismo, mencionó que la Asociación Civil iba a participar en la Colonia que se delimito para efectos de Participación Ciudadana, aunque para efectos catastrales, de tomas de agua, de luz, etcétera, la colonia sea el todo, pero para la Participación Ciudadana sí está fraccionada y es donde cobra relevancia el derecho de esta organización ciudadana de participar en las asambleas con voz y con voto, respecto de las cuestiones que tienen que ver con su comunidad.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, reiteró que era importante tener en cuenta que la unidad referencial, geográfica, para efectos del trabajo que se presentaba era la colonia definido de acuerdo al catálogo de colonias. Por lo que la base de legalidad del trabajo del Instituto en el tema de Participación Ciudadana es el catálogo que se elaboró a partir del trabajo de campo que se realizó y el trabajo técnico que fundamenta las acciones señaladas en la ley.

El Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales propuso que se les diera claridad a los dictámenes y que fueran más precisos en la interpretación.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mencionó que se harían las adecuaciones correspondientes, en atención a la interpretación que se vio con los consejeros electorales, y que atendía lo que señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El representante del Partido de la Revolución Democrática Miguel Ángel Vásquez Reyes comentó que era normal que se dieran interpretaciones diferentes, pero se podía ir a la fuente de origen que era la Ley de Participación Ciudadana.

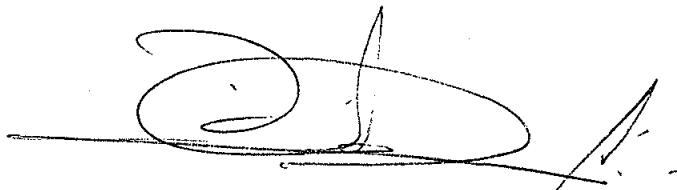
El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano procedió a dar lectura al artículo sexto, fracción cuarta de la Ley, precisando que Colonia es la división territorial del Distrito Federal que realiza el Instituto Electoral para efectos de participación y representación ciudadana, que hace con base en la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo CPPC/09-4<sup>a</sup> Ex-ord/2011.-** Se aprueba remitir al Consejo General el Dictamen y Proyecto de Acuerdo respectivo, mediante el que se da respuesta a la solicitud de registro como organización ciudadana, presentada por la asociación civil "Organización de Vivienda

Valle de Luces, A.C"; instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión para que dichos documentos sean remitidos al Secretario Ejecutivo, a fin de que se incorporen en el orden del día de la próxima sesión del órgano superior de dirección. Lo anterior, considerando las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas del viernes veinticinco de marzo de dos mil once, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Participación Ciudadana



**YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana



**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana



**RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO**  
Secretario Técnico de la Comisión Permanente  
de Participación Ciudadana